



Administración Local

Juntas Vecinales

BAÍLLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2025 de la Junta vecinal de Baílllo, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2024, elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación, se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	
2	Impuestos Indirectos.	
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	280,00€
4	Transferencias Corrientes.	468,77€
5	Ingresos Patrimoniales.	14.331,00€
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	
7	Transferencias de Capital.	15.000,00€
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	
9	Pasivos Financieros.	
	TOTAL INGRESOS. . . .	30.079,77€

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	13.260,77€
3	Gastos Financieros.	300,00€
4	Transferencias Corrientes.	156,00€
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	16.363,00€
7	Transferencias de Capital.	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	
9	Pasivos Financieros.	
	TOTAL GASTOS. . . .	30.079,77€



Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Baillo a 25 de septiembre de 2026. Presidente. Francisco Simón Callejo